

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989.-

VISTO la Resolución N° 558/89 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a las Unidades Académicas correspondientes.

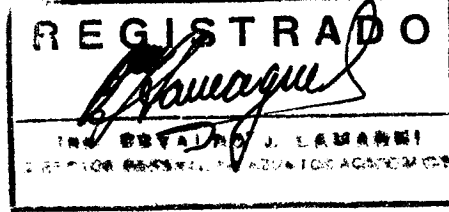
ARTICULO 2°.-La ejecución del mencionado crédito estará supe-
ditada a la recaudación que realice cada organismo.-

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 559/89.

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 559/89

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

4210

HAEDO

4.000.000.-